



Veinte maravedís.

Sello cuarto, veinte
maravedís. Año de mil
seiscientos y setenta y
seis.

Alonso Lopez flores, a quien se compareció en este
Cabildo el qual entendido de su nombram^{to} lo acepto
y juro en forma y opeas cumplió con las obligaciones
de Interencia; en cuya virtud por el S. M. e. 7.º Año.
María Bien se recibió Juram^{to} en forma de d^{no} al
comerido d^{no} Alonso Lopez flores quien lo hizo por
Dios N^{ro} S.º y a una Señal de Cruz como se re-
quiere y es cargo del oficio defender la pureza de la
Ym maculada concepcion de la Virgen N^{ra} S.º, aten-
dor al bien comun, a los Sobres, guardar secreto
entor cator y cosas q.º deba ser guardado, y cumplió
con las demás obligaz.º de su oficio por las ausencias
y enfermedad de Supro pietario; a cuya condes-
cuercia y para el No de esta Interencia Año S.
Al e.º dio la posesion de ella al mismo d^{no} Alonso q.
la recibió, tomo el ariento q.º le conca por de el
otro actor de Juridica posesion Real actual con-
ponal bel quasi quieto y pacíficamente sin
conca dición alguna de q.º pidio testimonio
y se le mando dar y que ninguna persona
inquiete ni perturbe, con apercibim^{to} y lo

